

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.41/10.

Considerando: Que la solidaridad humana constituye una de las características distintivas de todo el pueblo de la Republica Dominicana.

Considerando: Que el accidente minero que se produjo en Chile y que mantuvo atrapado a treinta y tres trabajadores a una profundidad de más de 700 metros, conmovió a toda la humanidad.

Considerando: Que desde todos los rincones de nuestro país y sin distinción de personas surgían expresiones sinceras y oraciones a Dios para que se logre un exitoso rescate de esos trabajadores.

Considerando: Que luego de haberse rescatado con vida a todos esos trabajadores, es inocultable nuestra inmensa alegría y gran júbilo al poder verlos enviándoles una sonrisa al mundo y compartir felizmente el recibimiento cálido de sus familias.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada a unanimidad por el honorable Concejo Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163-01, que crea la Provincia de Santo Domingo.

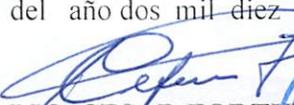
Este honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

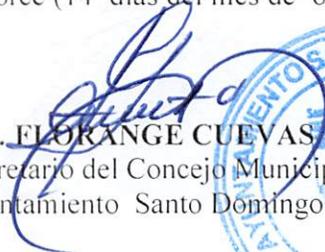
Primero: Felicitar, como al efecto **felicita,** a los treinta y tres (33) trabajadores mineros rescatados con vida el miércoles 13 de octubre del corriente mes y al pueblo de Chile por sus esfuerzos por salvar a esas vidas humanas.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos,** la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H.** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

